



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Noviembre de 2.007

Expediente. N° 8.661/07

RES. D. N° 486 /07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La propuesta de ingreso 2.008 efectuada por Secretaría Académica de la Universidad y aprobada mediante Res. C.S. 360/07;

Que las distintas Unidades Académicas deben tramitar los correspondientes llamados a Inscripción de Interesados a fin de cubrir cargos de auxiliares con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en Ejes Específicos de Matemática ;

Que mediante Res.R. N° 1.496/07 se asigna la cantidad de cargos de J.T.P que cada Unidad Académica dispondrá para la implementación de la propuesta de Ingreso/08, asignando a esta Facultad, 7 (siete) J.T.P para docentes de Competencias Específicas y 2 (dos) J.T.P para Competencias Genéricas;

Que efectuada la consulta verbal a Secretaría Académica acerca de la posibilidad de modificar el número de cargos para cada competencia, sin alterar el número total asignado a esta Facultad, se obtuvo una respuesta positiva en tal sentido;

Que la convocatoria debe encuadrarse en la Normativa emanada de las Res. C.S. Nos 390 y 391 /07;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 8 (ocho) cargos de Auxiliares con retribución equivalente a J.T.P con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en **Ejes Específicos de Matemática** en la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS – CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2.008**, con la forma y cronograma que seguidamente se detalla:

Cantidad : 8 (ocho)

Categoría : Equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación : Semiexclusiva

Temario : Ejes Específicos de Matemática

Período de Designación : del 01/02/08 al 31/03/08

PUBLICACIÓN: 21 , 22 y 23 de Noviembre de 2.007

INSCRIPCIONES: 27 y 28 de Noviembre de 2.007

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 28 de Noviembre 2.007 a Hs. 12,00

EVALUACIÓN: 29 de Noviembre de 2.007 a partir de horas 09,00

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público de lunes a viernes de (10,00 a 13,00 ó 15,00 a 17,00) realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc" para cada cargo, el cual deberá solicitarse en Mesa de Entradas adjuntando un Currículum Vitae, la respectiva Documentación Probatoria y el pertinente Plan de Trabajo.

① N

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

//.. -2 -

RES. D. N° 486 /07

ARTICULO 2° : Establecer que los postulantes a cubrir los cargos referidos en el Art. 1° deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- Ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener, de preferencia, experiencia docente en materias de primer año, pertenecientes a carreras de la Fac. de Ciencias Exactas.
- Preferentemente, tener experiencia docente de participación en cursos de ingreso a la Universidad.
- Conocer el proyecto de CILEU, incluyendo su política, objetivos y normativa.

Dejar debidamente aclarado que los postulantes seleccionados deberán participar de un “Curso Taller de Formación en Servicio” con carácter Obligatorio los días 10, 11 y 12 de Diciembre/ 07 (con una carga horaria de 20 hs. presenciales y 20 hs. no presenciales)

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que el presente llamado se encuadra en la normativa emanada de las Res. del CS Nos 390 y 391/07.

ARTICULO 4°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares: Prof. Liliana Valdez de Zapata
Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard
Ing. Marta L Lentini

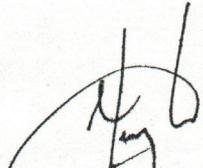
Suplentes: Mag. Juan Carlos Rosales
Ing. Walter Garzón
Dr. Víctor Passamai

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que los docentes seleccionados deberán cumplir respectivamente 20 (veinte) horas semanales, durante el periodo de designación.

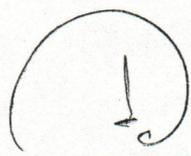
ARTÍCULO 6° Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a la partida prevista para el CILEU según Res. C.S. 360/07 correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 7°: Hágase saber a la Comisión Asesora, a los Departamento Docentes, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales de Administración y de Personal, publíquese en cartelera. Cumplido RESÉRVESE

DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BOHINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS